

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6255 *DRAGADOS, S.A.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)

CAJAMARCA LT INVEST, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, (el RD), se hace público que, en fecha 12 de noviembre de 2025, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Dragados, S.A. y el socio único de Cajamarca LT Invest, S.L.U. acordaron aprobar una segregación de Dragados, S.A. (la Sociedad Segregada), mediante la transmisión en bloque de una unidad económica formada por la totalidad de activos, pasivos, derechos, obligaciones y medios humanos y materiales afectos a la actividad industrial, a favor de Cajamarca LT Invest, S.L.U. (la Sociedad Beneficiaria), la cual adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio (la Segregación). En adelante, la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria se denominarán conjuntamente las Sociedades Participantes.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de segregación suscrito en fecha 27 de junio de 2025 por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Participantes, y habiendo quedado aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal/Socio Único de las Sociedades Participantes los balances de escisión parcial cerrados con fecha 31 de diciembre de 2024, debidamente formulados y aprobados y verificado el balance de la Sociedad Segregada por su auditor de cuentas.

A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socio único de las Sociedades Participantes y a todos los acreedores de cualquiera de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de escisión e informe de auditoría de la Sociedad Segregada, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las Sociedades Participantes. Asimismo, se hace constar de forma expresa los derechos de protección y adecuación de garantías que corresponden a los acreedores de las Sociedades Participantes en los términos previstos en los artículos 13, 14 y 70 del RD.

Madrid, 12 de noviembre de 2025.- El Consejero Delegado de Dragados, S.A., D. Santiago García Salvador, y el representante persona física del administrador único de Cajamarca LT Invest, S.L.U., D. Santiago García Salvador.

ID: A250053469-1